

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, **24 SET 2002**

VISTO la nota presentada por los Legisladores Rita FLEITAS, Rubén SCIUTTO, Raúl RUIZ, José BARROZO y Damián LÖFFLER ; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicitan a esta Presidencia convocar a una Sesión Especial para el día 26 de Septiembre del año, a las 18:00 horas a los efectos de dar tratamiento a los siguientes temas:

- 1) Asunto N° 333/02 Dictamen de Comisión N° 2 en Mayoría s/As. 078/02, P.E.P. -Nota N° 018/02 adjuntando Decreto Provincial N° 649/02 que ratifica convenio N° 6041, firmado con el Estado Nacional Argentino y los Gobernadores de las Provincias.
- 2) Asunto N° 334/02, Dictamen de Comisión N° 2 en Mayoría, s/As. 260/02, P.E.P. -Nota N° 054/02 adjuntando Decreto Provincial N° 1309/02 que ratifica convenio N° 6354, s/ acta de intención suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el Ministerio del Interior y el Ministro del Economía de la Nación.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONVOCAR a Sesión Especial para el día 26 de Septiembre del corriente año a las 18:00 horas, solicitado por los Legisladores Rita FLEITAS, Rubén SCIUTTO, Raúl RUIZ, José BARROZO y Damián LÖFFLER de acuerdo la nota adjunta y según lo establecido en el Artículo 27 y 32 del Reglamento Interno de la Cámara, para dar tratamiento al siguiente tema:

- 1) Asunto N° 333/02 Dictamen de Comisión N° 2 en Mayoría s/As. 078/02, P.E.P. -Nota N° 018/02 adjuntando Decreto Provincial N° 649/02 que ratifica convenio N° 6041, firmado con el Estado Nacional Argentino y los Gobernadores de las Provincias.
- 2) Asunto N° 334/02, Dictamen de Comisión N° 2 en Mayoría, s/As. 260/02, P.E.P. -Nota N° 054/02 adjuntando Decreto Provincial N° 1309/02 que ratifica convenio N° 6354, s/ acta de intención suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el Ministerio del Interior y el Ministro del Economía de la Nación.

ARTÍCULO 2°.-La presente resolución sirva de notificación fehaciente.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a los señores Legisladores, Secretarías de Bloques y de Cámara, y Áreas de Presidencia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 170 / 02

